

NOTA Nº 22

Vallemí, 02 de junio de 2025.-

SEÑOR PRESIDENTE:

EL JUEZ CIVIL, COMERCIAL, LABORAL Y DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA DE VALLEMI, DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCIÓN, ABG. MARCELO EUGENIO VILLARTA QUINTANA, tiene el agrado de dirigirse a V.E., en el marco “DEL LIBRE ACCESO CIUDADANO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL” en cumplimiento de la Leyes 5.189/14 y 5.282/14, a fin de informar que este Juzgado no cuenta con inhibiciones en el mes de mayo del año 2025.

DIOS GUARDE A V. E.

Ante mí:

CARLOS
ALBERTO
ACOSTA
VAZQUEZ

Firmado digitalmente
por CARLOS ALBERTO
ACOSTA VAZQUEZ
Fecha: 2025.06.02
12:12:59 -03'00'

MARCELO
EUGENIO
VILLARTA
QUINTANA

Firmado digitalmente
por MARCELO EUGENIO
VILLARTA QUINTANA
Fecha: 2025.06.02
11:34:10 -03'00'